



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PROTOCOLO N°5 - ÁREA CURRICULAR

INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS PROVISIONALES EXTERNOS EN EL PROGRAMA DE HABILIDADES TRANSVERSALES (PHT)

La Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación (EG-VRI) de la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC), implementó el Programa de Habilidades transversales en el año 2015 con el propósito de complementar la formación disciplinaria de sus estudiantes de Doctorado y facilitar su proceso de inserción laboral.

Actualmente, el Programa de Habilidades Transversales ofrece cursos de inglés y español, así como talleres en áreas vinculadas con docencia, investigación, comunicación académica en inglés, comunicación académica en español e inserción laboral (www.doctorados.uc.cl).

Estas actividades de formación complementaria son gratuitas y exclusivas para los alumnos de Doctorado UC. Sin embargo, estudiantes de otras universidades también pueden acceder a ellos mientras exista un convenio marco vigente entre la UC y la universidad de procedencia del estudiante interesado.

Para inscribirse en un taller, el estudiante proveniente de otra universidad debe contactarse con el programa de Doctorado UC afín a sus estudios, para que lo reciba y respalde su participación en la actividad de su interés. Una vez que cuente con este apoyo, deberá matricularse en la UC como alumno provisional externo, en los periodos establecidos por la Dirección de Admisión y matrícula y publicados en el Calendario Académico (www.admisionyregistro.uc.cl).

¿Qué es un alumno provisional externo?

Es aquel alumno que no está matriculado formalmente en un programa de la UC pero pertenece a un programa de doctorado de otra Institución que es afín a un Doctorado UC. Corresponde a un alumno que requiere inscribir y realizar formalmente una actividad curricular (cualquiera) en la UC por un semestre académico o una temporada intensiva y que necesita reconocimiento de ello en su trayectoria académica o currículo.

¿Cuál es el proceso para matricularse como alumno provisional externo en la UC?

El estudiante externo debe presentarse personalmente en el Departamento de Admisión de la UC ubicado en el Hall Universitario del Campus de Casa Central (alameda 340), en las fechas establecidas por esta unidad realizar el proceso de matrícula formal. Para ello debe presentar los siguientes documentos:

- Certificado oficial de Alumno Regular emitido por la Universidad de procedencia
- Carta de la Universidad de procedencia indicando el convenio marco entre ambas Instituciones para la eximición del pago de matrícula.
- Fotocopia de carné de identidad por ambos lados.
- Completar la ficha de matrícula

- Carta de respaldo del programa de Doctorado UC que lo recibirá y respaldará la toma del taller

Además, el programa de Doctorado UC debe cautelar el financiamiento y/o informar al Departamento de Asistencia Socioeconómica UC (DASE), si al alumno se le asignará una Beca Facultad (exención de arancel por el periodo académico que pertenezca) ya sea por asignación del programa de doctorado y/o por condiciones del Convenio.

¿Cómo se inscribe el taller una vez que el alumno se ha matriculado en la UC?

Una vez matriculado el alumno provisional externo en la UC, debe contactarse con el programa de Doctorado UC que lo recibirá, para que, a través de su Jefe de Programa o Equipo de Coordinación, soliciten formalmente la inscripción del alumno en el curso /taller CPD de su interés, al Área Curricular de la EG-VRI antes del inicio del semestre. Esta última realizará la inscripción de la actividad siempre y cuando cuente con vacantes disponibles.

Una vez concluido el semestre, el alumno podrá consultar su calificación con el profesor del curso/taller o revisarla en su Portal UC. Asimismo, podrá solicitar una concentración de notas en las Cajas de Atención a Alumnos que se encuentran en los distintos Campus de la UC, para presentarla en su universidad de procedencia si así lo requiriese.

Los cursos/talleres CPD se califican con nota alfa (aprobado o reprobado). Si el alumno reprueba la actividad, al cierre del semestre caerá en causal de eliminación, ante lo cual deberá seguir el procedimiento indicado en el Título IX, De las Sanciones, del Reglamento del Alumno de Doctorado UC vigente.